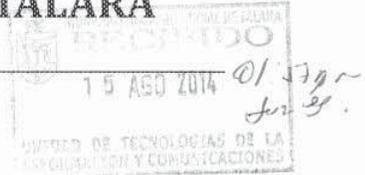




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 639 - 08 - 2014 - MPT.

Talara, 07 de Agosto del dos mil catorce.--

## VISTO:

El informe N° 985-08-2014-OPP-MPT de fecha 06 de Agosto del 2014, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual proponen la Modificación Presupuestal a nivel Funcional Programático en el mes de Julio mediante Créditos y Anulaciones por un monto ascendente a **S/.21'123,385.00 (Veinte y un millones ciento veintitres mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 nuevo soles)**.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto menciona que se han observado partidas que deben ser materia de Habilitación por Créditos y Anulaciones, a fin de que permitan asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias durante el ejercicio Presupuestal 2014, estas Habilitaciones en el Nivel Funcional Programático son con cargo a la Fuente de Financiamiento: **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por un monto total de S/.231,552.00** (Doscientos treinta y un mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles); Fuente de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS - Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por un monto de S/.393,900.00** (Trescientos noventa y tres mil novecientos con 00/100 nuevos soles), **Rubro 08 Otros Impuestos Municipales por un monto total de S/.1'757,700.00** (Un millón Setecientos cincuenta y siete mil setecientos con 00/100 nuevos soles) y **Rubro 18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduana por un monto de S/ 18'740,233.00** (Dieciocho millones setecientos cuarenta mil doscientos treinta y tres con 00/100 nuevos soles), generando una Modificación Total de **S/. 21'123,385.00 (Veinte y un millones ciento veintitres mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 nuevo soles)**, conforme se sustentan en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de Julio del 2014 y registradas en el módulo del Sistema Financiero de Administración y Finanzas - SIAF/GL.

Que, el artículo 24° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011 EF/50.01, menciona que "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo **formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes**, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto"; concordante con los artículos 40° y 41° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, dando cumplimiento a la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; a la Directiva para la ejecución presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, su Modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01 y a la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto para el



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

sector Público ejercicio 2014, debe autorizarse mediante Resolución de Alcaldía las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Talara para el año fiscal 2014.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Talara Departamento de Piura, correspondientes al mes de **Julio 2014** mediante Créditos y Anulaciones por un monto ascendente a **S/.21'123,385.00 (Veinte y un millones ciento veintitres mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 nuevo soles)**, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La Presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal emitidas por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF/GL durante el mes de **Julio** del Presente Año Presupuestal.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial el Cumplimiento del Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----



**Abog. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO**  
Secretaria General



**Lt. LEYTER ARIZAGA SAAVEDRA**  
Alcalde Provincial (e)

**Copias:**

- Dirección Nacional de Presupuesto Público (OPP)
- Gerencia Municipal
- Oficina Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Asesoría Jurídica
- Oficina Adm. y Finanzas
- Contabilidad
- Tesorería
- UTIC
- Archivo